

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Nota 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1.1. Información general

La FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ dispone de N.I.F. número G-63436281 y tiene su domicilio en la calle Bisbe Català, número 2 de 08034 Barcelona. Fue constituida el 6 de febrero de 2004, mediante escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don Amador López Baliña con número 605 de su protocolo. Está clasificada como fundación benéfica de tipo cultural y asistencial e inscrita en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya con el número 2.008 en virtud de resolución de fecha 22 de julio de 2004 de la Consejera de Justicia de la Generalitat de Catalunya.

Sus estatutos fueron adaptados a las disposiciones de la ley 4/2008 de 24 de abril, por la que se modifica el llibre 3er del Codi Civil de Catalunya, relativo a personas jurídicas. Dicha adaptación se realizó mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona, Amador López Baliña, el día 30 de junio de 2011 con el número 1.577 de su protocolo y se encuentra inscrita en el Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya.

Como consecuencia de la aprobación de la ley 7/2012 de 15 de junio se vuelve a modificar el llibre 3er del Codi Civil de Catalunya, reformando el régimen anterior y haciéndolo más favorable para las fundaciones, por lo que la fundación readaptó sus estatutos de acuerdo con el cambio normativo. La readaptación se llevó a cabo mediante escritura otorgada el 17 de diciembre de 2012 ante el notario de Barcelona, Amador López Baliña, con el número 3.516 de su protocolo y se encuentra inscrita en Registre de Fundacions de la Generalitat de Catalunya.

La fundación tiene por objeto, con carácter general, la realización de todo tipo de actividades, incluida la concesión de ayudas, que contribuyan al fomento, desarrollo y realización de actividades culturales, educativas, artísticas y asistenciales, en todos sus aspectos y en su sentido más amplio. Para la consecución de sus fines también puede realizar e intervenir en proyectos de cooperación al desarrollo.

El Patronato determina los fines a los que se aplican los recursos de la fundación en cada momento de acuerdo con lo establecido en sus estatutos.

Todos los cargos de patrono son gratuitos de acuerdo con la ley.

1.2. Proyectos y Actividades

El patronato a lo largo del ejercicio ha desarrollado y colaborado en los proyectos y actividades.

Durante el ejercicio la fundación ha concedido ayudas a diferentes entidades sin ánimo de lucro para colaborar en su labor social.

El total de ayudas concedidas a entidades durante el ejercicio 2019, asciende a 210.816,85 €.

Concesión de ayudas a personas físicas

El total de ayudas concedidas a personas físicas durante el ejercicio 2019, asciende a 6.130 €.

1.3. Premio María Teresa Rodó

El Premio María Teresa Rodó fue creado en el año 2004 con el objeto de apoyar la realización de investigaciones y trabajos sobre la familia que contribuyan a sustentarla, fomentarla, o desarrollarla de cualquier forma.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Después de 5 ediciones el patronato decidió cambiar la orientación del premio, que se concretó en el ejercicio 2018, que se destinará a trabajos universitarios de investigación que supongan una aportación en el campo de la familia.

Con esta finalidad y tras el estudio de las propuestas presentadas por tres universidades se aprobó la presentada por la Universitat Ramon Llull y el 9 de julio de 2018 se firmó el Convenio de Colaboración con la Fundació Vidal i Barraquer (G-08420119) para la elaboración de un trabajo de investigación sobre la adopción internacional, el impacto en los menores adoptados y en su entorno familiar. Durante el ejercicio se han destinado 20.537,16 € a la financiación de este proyecto.

1.4 Convenio de colaboración con al Ajuntament de Sant Feliu de Codines.

La Fundación para ayudar a los vecinos en riesgo de exclusión social ha firmado un convenio de colaboración con el Ajuntament de Sant Feliu de Codines por el cual cede en precario, un inmueble de su propiedad para que sea ocupado de forma provisional por familias en riesgo de exclusión social.

La Fundación también se hace cargo de las reformas y actualizaciones que el inmueble necesite para su uso como vivienda.

El total de ayuda concedida asciende a 2.088,99 €.

Nota 2 BASES DE PRESENTACIÓN

Las Cuentas Anuales forman una unidad que comprende el balance, la cuenta de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria.

Dichos documentos se formulan y se presentan de acuerdo con lo establecido en el Decret 259/2008, de 23 de desembre, de la Generalitat de Catalunya, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Fundaciones y las Asociaciones, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por el Decret 125/2010, de 14 de septiembre.

1) Imagen fiel

a) Las Cuentas Anuales, expresadas en euros, reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad. Han sido formuladas por el Patronato de la Fundación María Teresa Rodó y se han preparado a partir de sus registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en la materia, con objeto de mostrar la imagen fiel.

b) Para la elaboración de las Cuentas Anuales, se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en su formulación. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) La aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel. No se incluye información complementaria en la presente memoria.

2) Principios contables no obligatorios aplicados

Para la consecución de la imagen fiel de las Cuentas Anuales, no ha sido necesaria la aplicación de ningún principio contable no obligatorio, al ser suficientes los dispuestos por las normas de obligado cumplimiento en materia contable.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

a) No se han realizado estimaciones contables que, a la fecha de cierre, puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

b) No se ha realizado ningún cambio en estimaciones contables que haya sido significativo y afecte al ejercicio actual o pueda afectar a ejercicios futuros.

c) La fundación aplica el principio de empresa en funcionamiento y su dirección no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

4) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales cumplen con el requisito de la comparabilidad con relación a las Cuentas Anuales del Ejercicio 2018 aprobadas en el ejercicio anterior.

5) Agrupación de partidas

No se han agrupado partidas de similar naturaleza o función en las Cuentas Anuales.

6) Elementos agrupados en diversas partidas

En el balance no existe ningún elemento patrimonial registrado en dos o más partidas.

7) Cambios en criterios contables

No se ha producido ningún cambio en los criterios contables utilizados al formular las cuentas, que haya tenido efectos significativos.

8) Corrección de errores

No se ha detectado ningún error en la contabilización realizada en los ejercicios anteriores, por lo que no ha sido necesario realizar ninguna subsanación.

Nota 3 APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio se realiza de acuerdo con el siguiente esquema:

Bases de reparto	Importe
Resultado del ejercicio	38.534,71
Total base de reparto = Total aplicación	38.534,71
Aplicación a	Importe
Fondo dotacional o social	0,00
Fondos especiales	0,00
Remanente	-2.225,44
Excedentes pendientes de aplicación	40.760,15
A RNEA	0,00
Total aplicación= Total aplicación	38.534,71

Nota 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las partidas que se relacionan a continuación, de existir en la contabilidad de la fundación, se registran y valoran de acuerdo con los criterios que se indican:

1) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el apartado del inmovilizado intangible se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valoran por su valor inicial minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

por deterioro que hayan experimentado cuando su valor contable supera a su valor recuperable.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, a) de la ley 49/2002.

Se distinguen los inmovilizados intangibles de vida útil indefinida (que no se amortizan) de aquellos con vida útil definida (que se amortizan en función de su vida útil y su valor residual). Anualmente se revisan las circunstancias de los distintos elementos para determinar su naturaleza y realizar las correcciones correspondientes cuando proceda.

La amortización se aplica sistemáticamente en función de la duración de los derechos y, en su caso, se reflejan las pérdidas por deterioro cuando su valor contable supera su valor realizable.

Anualmente se realizan correcciones valorativas por deterioro cuando el valor contable de los elementos supera su valor recuperable, entendido como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

2) Bienes integrantes del patrimonio cultural

Se incluyen todos los bienes que cumplan las condiciones que requieren las leyes 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico, o 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

Los diversos conceptos comprendidos en el patrimonio cultural se valoran por su precio de adquisición efectuándose, cuando correspondan, las correspondientes correcciones valorativas por deterioro. Los bienes integrantes del patrimonio cultural no se amortizan.

Se incluyen en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, de acuerdo con las características originales, y no forman parte del patrimonio cultural las instalaciones y los elementos diferentes de los consustanciales que formen parte de éstos o de su ornamentación, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

En la determinación del importe de los bienes del patrimonio cultural hay que tener en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones.

En este sentido, el importe de estos costes se debe amortizar durante el periodo que pase hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición, a efectos de su identificación, se puede utilizar el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se debe reconocer en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se debe dar de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

3) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si existiesen.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor valor.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por las pérdidas de valor que reduzca el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

4) Inversiones inmobiliarias

Los inmuebles clasificados en este apartado se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción que posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen las inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan. Los importes en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como un mayor coste.

Las amortizaciones se calculan siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual, calculados en función de los años de vida útil estimada para cada elemento y teniendo en cuenta su valor residual.

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, se procede a estimar el deterioro por la pérdida de valor que reduzca el valor recuperable de los bienes a un importe inferior al de su valor en libros.

Si se adquieren a título gratuito, se registran por su valor razonable al tiempo de la adquisición, estando exentos en el Impuesto sobre Sociedades, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, a) de la ley 49/2002.

La amortización se aplica sistemáticamente en función de la duración de los derechos y, en su caso, se reflejan las pérdidas por deterioro cuando su valor contable supera su valor recuperable.

5) Arrendamientos

Arrendamientos Financieros

Un acuerdo se califica como arrendamiento financiero cuando de sus condiciones económicas se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto de dicho acuerdo.

1.2. Contabilidad como arrendataria

Como arrendataria, en el momento inicial, la fundación registra un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, entre los cuales se incluye el pago por la opción de compra, (cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio) y cualquier importe que se haya garantizado, directa o indirectamente. Se excluyen las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y si éste no se puede determinar, el tipo de interés del arrendatario en operaciones similares.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa en la cuenta de resultados del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

A los activos reconocidos en el balance como consecuencia del arrendamiento se deben aplicar los criterios de amortización, deterioro y baja que les correspondan según su naturaleza.

1.3. Contabilidad como arrendadora

Como arrendadora la fundación reconoce en el momento inicial un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo aunque no esté garantizado, descontados al tipo de interés implícito del contrato.

La diferencia entre el crédito contabilizado en el activo del balance y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de resultados del ejercicio en que estos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones de valor por deterioro y la baja de los créditos registrados como consecuencia del arrendamiento se tratan aplicando los criterios de las correspondientes normas relativas a los instrumentos financieros del Plan Contable de Fundaciones.

Arrendamientos operativos

Los gastos y los ingresos correspondientes a los arrendamientos operativos por el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su devengo.

6) Permutas

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se debe valorar por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y siempre con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se deben reconocer en la cuenta de resultados.

Se considera que una permuta tiene carácter comercial si:

- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación.

Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se debe valorar por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor

7) Instrumentos financieros

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

La clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros es la siguiente:

a) Criterios aplicados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros:

ACTIVOS FINANCIEROS

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se incluyen:

Créditos por operaciones de las actividades: Son aquellos activos financieros que se originan con la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación.

Créditos por operaciones del resto de operaciones: Activos financieros que, no tratándose de instrumentos del patrimonio ni derivados, no tienen origen en las actividades, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas y otros activos de esta categoría están valorados por su valor nominal.

- Valoración posterior: Al cierre los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los activos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe.

Activo: Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Esta categoría incluye los títulos de renta fija (obligaciones, bonos, deuda pública, etc..) que se negocian en un mercado activo (bolsa) con una fecha de vencimiento fijada y con la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale a la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Activos financieros mantenidos para negociar

En esta categoría se clasifican los valores representativos de deuda o instrumentos de patrimonio, cotizados, que se adquieren con el propósito de venderlos en el corto plazo, formen parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que se espere obtener ganancias a corto plazo o sean un instrumento financiero derivado siempre que no sea un contrato de garantía ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable, que equivale a la contraprestación entregada que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada.

- Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran a valor razonable, las variaciones de valor se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Activos financieros disponibles para la venta

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se hayan clasificado en ninguna de las categorías anteriores.

- Valoración inicial: Se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Al cierre del ejercicio se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se puedan producir se imputan directamente en el patrimonio neto. Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe de las correcciones valorativas por deterioro del valor.

PASIVOS FINANCIEROS

Pasivo: Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican los siguientes pasivos financieros:

- a) Débitos por operaciones de la actividad: Pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa (proveedores y acreedores).
- b) Débitos por operaciones no relacionadas con la actividad: Pasivos financieros que no tienen origen comercial.

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable que es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los débitos por operaciones de la actividad con vencimiento no superior a un año se valoran por su valor nominal.

Valoración posterior: Se valoran por su coste amortizado. Los débitos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

b) Criterios aplicados para calcular las correcciones valorativas

Préstamos y partidas a cobrar

Deterioro: Siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, se registra la corrección valorativa por deterioro al cierre del ejercicio. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconoce como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección valorativa por deterioro al cierre del ejercicio, relativa a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se cifra mediante un sistema individualizado de seguimiento de saldos de clientes y deudores que presentan evidencia de riesgo en el cobro de los créditos que puede estar motivada por la insolvencia del deudor. El indicado deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Deterioro: Al cierre del ejercicio, se registra la corrección valorativa de estos activos financieros por la diferencia entre su valor en libros y el valor de mercado del instrumento financiero, siempre que éste sea suficientemente fiable para considerarlo representativo del valor que puede recuperarse. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese, se reconoce como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

Activos financieros mantenidos para negociar

Deterioro: Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

c) Criterios aplicados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros

Los activos financieros se dan de baja cuando se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad o cuando expiran los derechos derivados del mismo.

Los pasivos financieros se dan de baja cuando la obligación se haya extinguido

d) Contratos de garantías financieras

No existen contratos de garantías financieras.

e) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El importe de la corrección valorativa por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Para determinar el importe recuperable se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que corresponden a elementos identificables en el balance de la participada.

f) Criterios aplicados para determinar los ingresos o gastos procedentes de las diferentes categorías de instrumentos financieros

Los intereses y dividendos recibidos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la cuenta de resultados.

8) Coberturas contables

A los efectos de su registro y valoración, las operaciones de cobertura se clasifican en las categorías siguientes:

a) Cobertura del valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos todavía, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de resultados (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo). Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se deben reconocer en la cuenta de resultados.

b) Cobertura de los flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de resultados (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera o la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable). La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de los flujos de efectivo. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se debe reconocer transitoriamente en el patrimonio neto, y se debe imputar a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que finalice en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

Los instrumentos de cobertura se valoran y registran de acuerdo con su naturaleza en la medida en que no sean, o dejen de ser, coberturas eficaces.

9) Existencias

1. Valoración inicial

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoran por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, los gastos financieros se deben incluir en el precio de adquisición o coste de producción, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Los débitos por operaciones de las actividades se deben valorar de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

1.1. Precio de adquisición

El precio de adquisición incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio o de otras partidas similares, así como los intereses incorporados en el nominal de los débitos, y se deben añadir todos los gastos adicionales que se produzcan hasta que los bienes se encuentren ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias. No obstante, lo anterior, se pueden incluir los intereses incorporados en los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

1.2. Coste de producción

El coste de producción se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También debe añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables en los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

1.3. Métodos de asignación de valor

Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adoptará con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado o, en su defecto, el método FIFO.

1.4. Coste de las existencias en la prestación de servicios

Los criterios indicados en los apartados precedentes resultan aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios.

2. Correcciones valorativas

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas y se reconocen como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el proceso de producción, no se realiza ninguna corrección valorativa, siempre que se espere que los productos acabados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como un ingreso en la cuenta de resultados.

10) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación.

En el momento del pago o cobro se ajustan las diferencias con cargo o abono en las cuentas correspondientes de "Diferencias de cambio".

Al cierre del ejercicio, se valoran los créditos y débitos al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

11) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones están parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades. En la base imponible del impuesto sobre sociedades de las entidades sin fines lucrativos, solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. El tipo impositivo aplicable es del 10% sobre la base imponible.

Todas las actividades realizadas por la fundación están exentas, en virtud de lo establecido en el art. 6, 1º, 2º, 3º y 4º y 7, 11º de la ley 49/2002, por lo que no se produce base imponible. La fundación realiza para el cálculo del impuesto sobre sociedades del ejercicio, los correspondientes aumentos y disminuciones del resultado contable.

12) Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el precio acordado para dichos bienes o servicios.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes o prestación de servicios que la empresa repercute a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del periodo del devengo, con independencia de la fecha de cobro o pago.

13) Provisiones y contingencias

Al cierre del ejercicio se reconocen como provisiones los pasivos que, de acuerdo con el marco conceptual de la contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran, en fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, y deben registrarse los ajustes que surjan por actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual al año y sin efecto financiero significativo, no se realiza ningún tipo de descuento, tal y como indica la norma de valoración 16ª del plan contable.

14) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los gastos incurridos durante el ejercicio para la protección y mejora del medioambiente se registran en la cuenta de resultados.

15) Criterios empleados para el registro de los gastos de personal

Los gastos de personal se registran en el momento de su devengo. No existen compromisos por pensiones.

16) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación y legado. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrable. A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias las subvenciones, donaciones y legados recibidos para compensar déficits de explotación se imputan como ingresos del ejercicio en el que se concedan.

Valoración:

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores en el momento de su reconocimiento.

17) Negocios conjuntos

Los negocios conjuntos pueden ser:

Explotaciones y activos controlados de forma conjunta

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

El partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta registra en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, reconoce en su cuenta de resultados la parte que le corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de contabilidad de Fundaciones deban ser imputados a la cuenta de resultados.

En el estado de cambios en el patrimonio neto y en el estado de flujos de efectivo del partícipe estará integrada igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda, en función del porcentaje de participación establecido en los acuerdos alcanzados.

Se eliminan los resultados no realizados que pueda haber por transacciones entre el partícipe y el negocio conjunto, en proporción a la participación que corresponda al partícipe. También se eliminan los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

Entidades controladas de forma conjunta

El partícipe registra su participación en una entidad controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas en el apartado 2.4 de la norma relativa a instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad de Fundaciones.

18) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se registran por el precio acordado el cual no difiere de su valor razonable.

19) Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se valoran inicialmente por su valor razonable y, posteriormente, también por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su alienación. Los cambios producidos en el valor razonable se imputan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe Así reconocido se debe imputar en la cuenta de resultados.

Nota 5 INMOVILIZADO MATERIAL

La fundación carece de inmovilizado material.

Nota 6 INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los elementos incluidos en este apartado comprenden los inmuebles sitios en Sant Feliu de Codines, así como mejoras realizadas posteriormente.

Los inmuebles se encuentran alquilados en su mayor parte a la entidad Otinix, S.L. de este modo la Fundación obtiene unos recursos que destina a la consecución de sus fines.

Los distintos saldos de las diferentes partidas, así como su evolución a lo largo del ejercicio, son los que se detallan a continuación:

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ
MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Inversiones inmobiliarias en curso	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Total	3.736.683,72			3.765.167,64
Amortización	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Total	706.053,17			765.735,66
Valor neto	3.030.630,55			2.999.431,98

En el ejercicio 2018 fue el siguiente:

Inversiones inmobiliarias en curso	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Total	3.717.397,05			3.736.683,72
Amortización	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Total	646.765,67			706.053,17
Valor neto	3.070.631,38			3.030.630,55

El importe total de los ingresos, los gastos y la amortización procedentes de la cesión de los inmuebles durante el ejercicio han sido los siguientes:

Amortización	Ingresos	Gastos
59.682,49	101.368,45	2.516,80

Los elementos de Inversiones inmobiliarias se amortizan, de acuerdo con su vida útil, mediante la aplicación de un coeficiente anual del 2%.

No existen bienes situados fuera del territorio de Cataluña y ninguno de los bienes relacionados se encuentra hipotecado ni gravado con ningún otro tipo de garantía.

Las donaciones y legados recibidos que se relacionan con los distintos elementos de las inversiones inmobiliarias y su movimiento a lo largo del ejercicio son las que se detallan a continuación:

Donaciones y Legados	Importe al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Importe cierre ejercicio
Totales	2.945.252,82	0,00	59.682,49	2.885.570,33

Nota 7 BIENES DEL PATRIMONIO CULTURAL

No existen bienes que deban clasificarse en este apartado.

Nota 8 INMOVILIZADO INTANGIBLE

La fundación carece de bienes de esta naturaleza.

Nota 9 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

9.1 Arrendamientos financieros

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

La entidad no tiene formalizado ningún contrato de cuyas circunstancias se desprenda que debe clasificarse en este apartado.

9.2 Arrendamientos operativos

Los bienes que son objeto de cesión son los edificios propiedad de la fundación situados en Sant Feliu de Codinas.

Nota 10 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Consideraciones generales

La información de este apartado se detalla por clases de instrumentos financieros, tomando en consideración la naturaleza y las categorías establecidas en las normas de registro.

10.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la entidad

Para la gestión de los riesgos financieros, la entidad tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos, a los riesgos de crédito y liquidez. Los principales riesgos financieros que afectan a la entidad son:

- Riesgo de crédito: con carácter general, la tesorería y los activos líquidos están depositados en entidades financieras de reconocida solvencia.
- Riesgo de liquidez: con el fin de poder atender todos los compromisos de pago, la entidad dispone de tesorería según se indica en el balance.
- Inversiones en instrumentos de patrimonio: la gestión y administración de la cartera de valores, la realiza la propia fundación. No se han realizado operaciones en valores mobiliarios o instrumentos financieros en el ámbito de supervisión de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no recomendadas en el “Código de conducta” relativo a las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Consejo de la CNMV en fecha 20 de febrero de 2019.

10.2.1 Información relacionada con el balance

I. ACTIVOS FINANCIEROS

a) El valor en libros de cada uno de los activos financieros, indicados en el balance y su clasificación por categorías es la siguiente:

ACTIVO: Instrumentos financieros a largo plazo						
Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL	11.942.800,00	11.942.800,00	0,00	0,00	6.800,00	6.600,00
ACTIVO: Instrumentos financieros a corto plazo						
Categorías	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y otros	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	13.125,89	4.581,87

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

El detalle de las partidas del activo del balance que componen el montante que se indica para cada categoría, es el siguiente:

Categorías	Largo plazo		Corto plazo	
	2018	2019	2018	2019
Préstamos/Partidas a cobrar	6.800,00	6.600,00	13.125,89	4.581,87
Disponibles para la venta	11.942.800,00	11.942.800,00	0,00	0,00
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11.949.600,00	11.949.400,00	13.125,89	4.581,87

b) Reclasificaciones

En el presente ejercicio, no se han reclasificado activos financieros, que, de acuerdo con lo establecido en la Norma de registro y valoración novena, hayan supuesto cambios en la forma de valoración.

c) Clasificación por vencimientos:

Las partidas de activos financieros a largo plazo que se indican en el balance al cierre hacen referencia a acciones en una sociedad anónima por lo que carecen de vencimiento.

d) Transferencias de activos financieros

No se han realizado cesiones de activos financieros.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No se han entregado activos financieros como garantía. Asimismo, no existen activos, financieros o no, de terceros en garantía.

Correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito

A la fecha del cierre no se han producido impagos ni incumplimiento de condiciones contractuales, no se han realizado enmiendas ni renegociaciones de las condiciones de los préstamos, tampoco se han producido otros incumplimientos distintos por impago ni existen otras circunstancias por las que deba reconocerse un deterioro.

II. PASIVOS FINANCIEROS

- a) El valor en libros de cada uno de los pasivos financieros indicados en el balance y su clasificación por categorías es la siguiente:

PASIVO: Instrumentos financieros a largo plazo						
Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	6.800,00	6.600,00
PASIVO: Instrumentos financieros a corto plazo						
Categorías	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	58.187,69	12.733,40

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

El detalle de las partidas del pasivo del balance es el siguiente:

Pasivos financieros	Largo plazo		Corto plazo	
	2018	2019	2018	2019
Débitos y partidas a pagar:	6.800,00	6.600,00	58.187,69	12.733,40
Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.800,00	6.600,00	58.187,69	12.733,40

10.2.2. Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio neto

En el presente ejercicio, se han registrado en la cuenta de resultados y en el patrimonio neto los siguientes conceptos, correspondientes a los dividendos percibidos de la sociedad de que es accionista la fundación, así como de los intereses correspondientes a las inversiones financieras temporales:

Activos/Pasivos financieros	Cuenta de resultados			Patrm neto
	Pérdidas	Excedentes	Deterioro	Ajusto por cambio de valor
Total General		256.872,00		

10.2.3. Otra información

Contabilidad de coberturas

La entidad no ha realizado durante el ejercicio ninguna operación de cobertura.

Valor razonable

No es necesario detallar el valor de cada clase de instrumento financiero, comparándolo con su correspondiente valor en libros, debido a que el valor de los instrumentos financieros que constan en el balance hace referencia a:

Clase	Valoración
Créditos derivados y otros	Aproximación aceptable del valor
Valores representativos de deuda	Aproximación aceptable del valor
Instrumentos de patrimonio	Valor razonable.

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

En relación con la fundación, no existen entidades que deban calificarse de grupo, multigrupo o asociadas.

Usuarios y otros deudores

El detalle de las partidas del apartado B.III "Usuarios, patrocinadores y deudores de las actividades y otras cuentas a cobrar", ha tenido movimiento durante el ejercicio quedando de la siguiente forma:

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Usuarios, deudores y otros	Saldo inicial	Saldo final
Total	13.125,89	4.581,87

Otro tipo de información

Al cierre del ejercicio, no existen compromisos firmes de compra o venta de activos financieros.

Nota 11 EXISTENCIAS

No existe información relativa a este apartado ya que la fundación, por su actividad, carece de existencias.

Nota 12 MONEDA EXTRANJERA

La fundación no ha llevado a cabo operaciones con moneda extranjera durante el ejercicio.

Nota 13 FONDOS PROPIOS

El movimiento, durante el ejercicio, de las partidas que componen este apartado es el que se relaciona a continuación:

Fondos propios	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Total	555.758,77			594.293,48

Información:

No existen desembolsos pendientes ni se han realizado aportaciones para compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

La dotación fundacional se encuentra íntegramente en tesorería.

Nota 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La variación de las donaciones y legados de la fundación a lo largo del ejercicio ha sido la que se detalla a continuación. Se trata de cantidades de dinero o, en su caso, bienes o derechos entregados a la fundación de los que ésta dispone del modo más propicio para la consecución de sus fines fundacionales.

Donaciones y Legados	Importe al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Importe al cierre del ejercicio
Totales	15.038.352,77	0,00	-59.682,49	14.978.670,28

Tanto las donaciones como los legados recibidos por la fundación a lo largo de los años proceden del sector privado y, en todo caso, han sido entregadas para ayudar al cumplimiento de los fines fundacionales. Los bienes en los que se han invertido los donativos y los legados son los que figuran en la partida de inversiones inmobiliarias y las distintas acciones y participaciones de que es titular la fundación.

Nota 15 SITUACIÓN FISCAL

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

15.1 Impuesto sobre beneficios

CONCILIACIÓN DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Imputados al patrimonio neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		38.534,71	
Aumento:	Impuesto sobre Sociedades		
	Diferencias permanentes (Ley 49/2002)		
Aumento:	Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos	319.705,74	
Disminución:	Régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos	-358.240,45	
	Base imponible previa	0,00	
	Compensación bases imponibles negativas	0,00	
	BASE IMPONIBLE (resultado fiscal)	0,00	
	Pagos a cuenta	1º	0,00
		2º	0,00
		3º	0,00
CUOTA		0,00	

Al cierre del ejercicio, no existen activos por impuesto diferido ni pasivos por impuesto diferido ni bases imponibles negativas.

15.2. Administraciones Públicas y otros tributos

El saldo de las partidas B) III.7 “Otros créditos con las Administraciones Públicas” y C) V.6 “Otras deudas con Administraciones Públicas” del activo y pasivo, respectivamente, del balance al cierre del ejercicio, corresponden a los siguientes conceptos:

AAPP y otros tributos	Saldo deudor	Saldo acreedor
Total	4.581,87	400,59

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. Al cierre del ejercicio, se encuentran abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios para los impuestos a los que la entidad se halla sujeta. En opinión del Patronato, no existen contingencias de importe significativo que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Nota 16 INGRESOS Y GASTOS

1. Detalle de los gastos derivados del funcionamiento del Órgano de Gobierno de la Fundación

No se han producido gastos por ningún concepto.

2. Desglose de la partida 2. de la cuenta de resultados “Ayudas concedidas y otros gastos”

El detalle de la indicada partida es el siguiente:

Ayudas a Entidades	210.816,85
--------------------	------------

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Convenio Colaboración Vidal Barraquer	20.537,16
Convenio Colaboración Ay. Sant Feliu C.	2.088,99
Ayudas a personas físicas	6.130,00
Gastos de personal	5.531,86
TOTAL	245.104,86

Las ayudas a entidades y personas físicas corresponden a los importes entregados que se relacionan para colaborar en sus proyectos.

Finalmente se incluyen los gastos de personal de la trabajadora de la Fundación que dedica su jornada laboral a la realización de todas las gestiones y trámites que son necesarios para que la fundación pueda ver plasmados sus fines y objetivos en realidades.

Desglose de la partida 5." Aprovisionamientos" de la cuenta de resultados

No existen importes en concepto de aprovisionamientos.

Desglose de la partida 7.b) "Cargas sociales" de la cuenta de resultados

La fundación ha tenido contratada a lo largo del ejercicio a una trabajadora. El desglose de las partidas satisfechas por este concepto es el siguiente:

Concepto	Importe
Sueldos y Salarios	4.209,94
S.S. a cargo de la fundación	1.321,92
TOTAL	5.531,86

Desglose de la partida 8.c) "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones de las actividades"

Durante el ejercicio no se han contabilizado cantidades en la partida ya que no se han producido pérdidas ni deterioros ni variación de provisiones.

3. Importe de la venta de bienes y prestaciones de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios

Durante el ejercicio, no se han efectuado ventas ni prestaciones de servicios producidos por permutas de bienes o servicios.

4. Resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida 13 "Otros resultados" de la cuenta de resultados

No se han producido resultados de esta naturaleza.

5. Otra información

Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

Los ingresos obtenidos por la fundación proceden de la cesión de los inmuebles de su propiedad, de los dividendos obtenidos por las acciones de que es titular, de los ingresos financieros derivados de sus inversiones a corto plazo, de los donativos que obtiene y de los donativos del grupo 13 traspasados a resultados durante el ejercicio.

Nota 17 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

No se ha producido movimiento de la partida B) I “Provisiones a largo plazo” del pasivo del balance durante el ejercicio.

Nota 18 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES Y DE INGRESOS A FINALIDADES ESTATUTARIAS

1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional

La dotación fundacional (partida A.I. del pasivo) asciende a 100.000,00 euros transitoriamente en tesorería.

Todos los bienes y derechos que integran el activo de la fundación están destinados al cumplimiento de los fines fundacionales.

2. Cálculo de aplicaciones de elementos patrimoniales a finalidades estatutarias

De acuerdo con lo establecido en el artículo 333-2 del libro III del Código Civil de Cataluña, la Fundación María Teresa Rodó ha destinado 245.104,86 al cumplimiento directo de la finalidad fundacional (ver nota 16).

Cálculo de aplicación de los ingresos de la fundación al cumplimiento de los fines fundacionales:

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	358.240,45
Gastos necesarios	74.811,41
Rentas/ingresos netos	283.429,04
Aplicación obligatoria (70% rentas/ingresos)	198.400,33
Aplicado del ejercicio 2018	87.464,68
Total anual aplicado a los fines fundacionales	157.640,18
Pendiente de aplicación en los próximos ejercicios	40.760,15

La aplicación del resultado de los cuatro últimos ejercicios ha sido la siguiente:

a) Ejercicio 2018

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	505.063,20
Gastos necesarios	68.951,34
Rentas/ingresos netos	436.111,86
Aplicación obligatoria (70% rentas/ingresos)	305.278,30
Aplicado del ejercicio 2017	15.230,41
Total anual aplicado a los fines fundacionales	217.813,62
Pendiente de aplicación en los próximos ejercicios	87.464,68

b) Ejercicio 2017

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	356.509,90
Gastos necesarios	69.911,48
Rentas/ingresos netos	286.598,42
Aplicación obligatoria (70% rentas/ingresos)	200.618,89
Total anual aplicado a los fines fundacionales	185.388,48
Pendiente de aplicación en los próximos ejercicios	15.230,41

c) Ejercicio 2016

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	256.669,55
Gastos necesarios	66.570,08
Rentas/ingresos netos	190.099,47
Aplicación obligatoria (70% rentas/ingresos)	133.069,63
Total anual aplicado a los fines fundacionales	177.738,60
Exceso de aplicación al final del ejercicio	44.668,97

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

d) Ejercicio 2015

Concepto	Importe
Rentas y otros ingresos	204.391,71
Gastos necesarios	70.654,84
Rentas/ingresos netos	133.736,87
Aplicación obligatoria (70% rentas/ingresos)	93.615,81
Total anual aplicado a los fines fundacionales	115.514,72
Exceso de aplicación al final del ejercicio	21.898,91

Nota 19 INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad de la entidad, no existen sistemas, equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material para la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

Los gastos medioambientales incurridos en el ejercicio se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan.

Nota 20 RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La entidad no ha otorgado retribuciones a largo plazo al personal.

Nota 21 NEGOCIOS CONJUNTOS

No existen intereses en negocios conjuntos.

Nota 22 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

No existen activos no corrientes o grupo de elementos que deba calificarse como mantenidos para la venta.

Nota 23 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, no ha ocurrido ningún hecho significativo que haya supuesto modificación de la información contenida en la memoria, ni que afecte a la evaluación de la fundación por parte de terceros.

Nota 24 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación no está vinculada con ninguna entidad.

No existe personal de alta dirección. Los cargos de los patronos son gratuitos y no han recibido ninguna cantidad en compensación de gastos. No obstante, la única trabajadora de la fundación es la secretaria del patronato, circunstancia que fue debidamente comunicada a la Generalitat de Catalunya.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

Nota 25 OTRA INFORMACIÓN

1.- La Fundación sólo tiene contratada una persona de sexo femenino.

2.- El patronato de la fundación ha sufrido variaciones a lo largo del ejercicio debido al nombramiento de nuevos patronos y cargos en el patronato.

El hecho ha sido inscrito en el Registro de Fundaciones según consta en el comunicado de la Dirección General de Dret i Entitats Jurídiques.

La composición del patronato ha quedado de la siguiente forma:

M ^a Teresa Molins López-Rodó	Presidenta
Joaquín Molins López-Rodó	Vicepresidente
Silvia Molins Domingo	Secretaria
Javier Molins Domingo	Vocal
Ana M ^a Molins López-Rodó	Vocal
Laureano Molins López-Rodó	Vocal
Regina Molins López-Rodó	Vocal
Miriam Molins Benavent	Vocal
Susanna Molins Llïteras	Vocal
Beatriz Pich-Aguilera Molins	Vocal
Carles Rivera Molins	Vocal
Carles Solano Molins	Vocal

3.- Los estatutos de la Fundación establecen para el caso de disolución en su artículo 33 lo siguiente: “Una vez finalizado el periodo de liquidación de la fundación, el patronato o los liquidadores nombrados al efecto, dispondrán de los bienes sobrantes a favor de otras fundaciones o entidades privadas sin ánimo de lucro, que tengan fines análogos a los de la fundación disuelta, de acuerdo con la ley y que estén acogidas al régimen fiscal especial de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, del “Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo” o cualquier otra que, en su caso, la sustituya.

4.- La fundación conoce la normativa del real decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de financiación al terrorismo, que desarrolla en su artículo 42 las obligaciones de las fundaciones para asegurarse que ni se blanquea dinero ni se financia terrorismo. Analizada la normativa en relación a la fundación se concluye que en la fundación y en su gestión ordinaria ya se cumplen las medidas enumeradas en la legislación por cuanto los ingresos proceden de personas físicas conocidas o entidades de conocida solvencia que realizan sus actividades empresariales abierta y públicamente; en cuanto a las ayudas concedidas, se entregan a entidades sin ánimo de lucro de amplia trayectoria social y cultural; se hace el seguimiento de la aplicación de las ayudas concedidas documental y personalmente.

No obstante, lo anterior el patronato mantiene el nivel de vigilancia necesario y daría cuenta a las autoridades competentes si se produjera cualquier situación anómala de la que tuviera que dar conocimiento de acuerdo con la legislación vigente.

5.- La fundación conoce la normativa de la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

L'ORDRE JUS/152/2018, de 12 de septiembre, publicada en el DOGC establece el nivel de sujeción de las fundaciones y de las asociaciones declaradas de utilidad pública a los instrumentos de transparencia establecidos por la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones y de verificación de la actividad de las asociaciones declaradas de utilidad pública.

FUNDACIÓN MARÍA TERESA RODÓ

MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

En aplicación de esta orden la Fundación durante el ejercicio 2019 ha procedido a implementar el portal de la transparencia en su página web <https://fundacionmteresarodo.org/portal-de-transparencia/>. En el portal se recogen todas las obligaciones marcadas por la dimensión de Fundación, que en su caso es dimensión reducida, por lo que debe dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad de información que recoge el artículo 7 de esta orden.

6.- La fundación conoce la normativa relativa de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía del derechos digitales, publicada al BOE de 6 de diciembre de 2018 y que es la adaptación al ordenamiento jurídico español del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de datos y ha implementando la nueva regulación en su página web.

7.- No existen operaciones anteriores o del ejercicio pendientes, que tengan incidencia económica, para las cuales se haya tramitado la correspondiente autorización.

8- La fundación no ha desarrollado actividades prioritarias de mecenazgo a lo largo del ejercicio.

Nota 26 INFORMACIÓN SEGMENTADA

No existe información segmentada que no se encuentre recogida en otros apartados de la memoria.

En Barcelona, a 7 de mayo de 2020

VºBº LA PRESIDENTA
María Teresa Molins López-Rodó

LA SECRETARIA
Silvia Molins Domingo